

CIRCULAR N.36-2024 SGRH
Tegucigalpa M.D.C. 23 de abril 2024

SEÑORES

JEFES REGIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES E INSTITUTOS, JEFES DE DEPARTAMENTOS DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMAS, UNIDADES Y DEPARTAMENTOS DE NIVEL CENTRAL.

SU OFICINA

DISTINGUIDOS SEÑORES:

El motivo de la presente y conforme al cumplimiento de los **artículos 56, 57,58,59,60,61,66,98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas** y los artículos **59,61, 62 y 63** de su reglamento informa que todos los funcionarios y servidores públicos que tengan como base salarial igual o mayor a **L. 40,000.00** y que se encuentran con cargos de elección con nombramientos o por contratos o aún sin devengar que trabajen ad-honorem y que su participación sea en la **toma de decisiones que afecte el patrimonio del Estado** y Las personas naturales que **administren y/o manejen fondos o bienes** del Estado o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos, están obligadas a presentar la **Declaración de Ingresos, activos y pasivos**, mismos que deben actualizarse anualmente dentro de los 4 primeros meses del año, que son **Enero, Febrero, Marzo y Abril**, siendo fecha máxima de presentación el 30 de abril del 2024.

En virtud de lo anterior y por instrucciones superiores, se les solicita de la manera más atenta, a todas las gerencias que proporcione un reporte donde manifieste que su personal ya presentó la **Declaración Jurada al Tribunal Superior de Cuentas**, ya sea bajo la modalidad presencial o en línea, ya que ese control se va a entregar a la **Máxima Autoridad** y al **Tribunal Superior de Cuentas**. Dicho reporte enviarlos al correo gampdr.1010@gmail.com con copia a subgerenciarrhh@salud.gob.hn.


LICENCIADO NELSON DARIO MENOCAI
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CC: ABOGADO ALLAN ECHEVERRÍA/SECRETARIO GENERAL
ARCHIVO: GAMP/SGRH